

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380.	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II continúa sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso; y de igual beneficio disfruta S. M. la REINA Gobernadora en el Real palacio de Riofrio. Tambien goza de perfecta salud en el expresado Real sitio la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa.

REAL DECRETO.

Para servir el importante cargo de Presidente del Tribunal supremo de España é Indias, vacante por fallecimiento de D. José Hevia y Noriega; vengo en nombrar á D. Vicente Cano Manuel, de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Riofrio á 29 de Julio de 1834.—A. D. Nicolas María Garely.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Excmo. Sr.: Al Regente de la audiencia de Madrid, digo con esta fecha de Real orden lo que sigue: "En cumplimiento de lo dispuesto en diferentes Reales órdenes, para activar la sustanciacion de las causas sobre delitos políticos, las cuales llevan consigo el desafuero de todas las clases, por privilegiadas que estas sean, se ha servido S. M. mandar que esa Real audiencia y los jueces encargados de instruir los sumarios para el ejemplar castigo de los horribles crímenes del día 17 del actual, reciban cuantas declaraciones exija el estado de aquellas á personas de todas clases y condiciones, sin necesidad de obtener permiso de sus respectivos gefes, estando obligados á prestarlas todos aquellos á quienes por dichos jueces se pidieren." De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, y á fin de que tenga efecto esta soberana resolución por todas las dependencias del ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Riofrio 29 de Julio de 1834.—Nicolas María Garely.—Sr. Secretario del Despacho de Estado.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

TURQUIA.

Belgrado 4 de Julio.

Sabemos por el último correo de Constantinopla que una parte de la escuadra inglesa se halla en el puerto de Vurlo, y que tiene intencion de detenerse allí algun tiempo, como resulta de la compra de víveres hecha para la manutencion de todo el equipaje. Las tropas de tierra que se hallan á bordo de esta flota, compuestas segun dicen de 1500 hombres, desembarcan todos los días para hacer el ejercicio.

Los egipcios excitam el descontento de la Puerta á causa de las violencias que cometen contra los habitantes de las provincias asiáticas. Se ha intimado á Ibrahim-bajá que vigile mas sobre la observancia de la disciplina militar, y que no irrite á los habitantes.

El estado de la Bosnia inspira reflexiones muy serias. Los desórdenes van en aumento, y se trata de poner á toda la provincia en estado de sitio. (Gaceta de Augsburgo.)

NORUEGA.

Cristiania 19 de Junio.

Se ha encontrado la semana pasada en las minas de Kongsberg un peda-

zo de plata, acaso el mayor que se haya visto en nuestros días, no solamente en este pais, sino sobre toda la superficie del globo, pues pesa 1443 marcos de plata pura. En este último semestre han producido las minas un total de 3515 marcos y 2 onzas de plata en fundicion, como el doble de lo que daban ordinariamente. La explotacion en bruto de los cinco meses precedentes fue de 8636 marcos mas 1 ½ de onza, lo que asciende al año á un total de 12,151 marcos y 7 ½ onzas de plata pura. (Gaceta de Hamburgo.)

ALEMANIA.

Frankfort 11 de Julio.

Hoy ha llegado á esta ciudad S. M. la Reina de Baviera, que sin detenerse ha continuado su viage dirigiéndose á Biberich, donde se halla S. A. el duque de Nassau.

Por la noche llegó S. M. la Reina del Reino-Unido de Inglaterra é Irlanda, y se apeó en la posada de Rausis acompañada de una numerosa comitiva. Un hermoso tiempo favorece el viage de S. M. Los alemanes, adictos siempre á la antigua casa de Sajonia-Meiningen, vuelven á ver con placer y respetan con respeto en la persona de la Soberana de la Gran-Bretaña, á la duquesa Adelaida, cuya memoria han conservado siempre en su corazon patriótico. (Diario de Frankfort.)

La comision de la asamblea legislativa ha abierto sus sesiones por las deliberaciones acerca de la organizacion de la policia, lo que hace creer que esta cuestion no tardará en presentarse á las Cámaras. Parece que se tiene intencion de separar la policia judicial de la administrativa, lo que producirá ventajas inmediatas, en cuanto la policia podrá obrar entonces segun sus propias atribuciones. Semejante disposicion será tanto mas importante, cuanto que ningun tribunal puede encargarse de la policia correccional sin tener un código: esto producirá la formacion de este código, cuya necesidad se conoce generalmente. Tal vez seria útil establecer un tribunal de policia correccional; independiente de la administracion de la policia. Sin duda se planteará esta nueva organizacion antes de la feria próxima.

Segun se dice, en todo el mes de Agosto debe dejarnos el general Piret.

El general Borstel ha llegado á Bockenheim, donde hace maniobrar á las tropas que estan á sus órdenes.

ITALIA.

Nápoles 5 de Julio.

Ayer salieron de este puerto con direccion á Palermo los navios el *Vesuvio*, capitán Lettieri, y el *Leon*, capitán Scarpati.

Estos dos buques pertenecen á la marina Real, y se cree que van encargados de alguna mision secreta. (G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 19 de Julio.

En la sesion de la Cámara de los Lores del 18, entró el conde Grey en el salon, y se sentó en el banco ministerial en frente del Presidente.

El asunto en discusion era la segunda lectura del bill, que tiene por objeto restringir en ciertos casos la aplicacion de la pena de muerte. Despues de haber hablado algunos señores, la Cámara aprobó la segunda lectura, y el bill pasó á la comision respectiva.

Lord Warncliffe se levanta para presentar su mocion, con el objeto de que se comunique la correspondencia que ha mediado entre el conde Grey y el lord lugar-teniente de Irlanda con respecto al bill de represion, pidiendo particularmente que se dé cuenta de una carta reservada, que forma parte de los papeles de esta larga correspondencia.

El vizconde Melbourne dijo: "Me opongo á que se presente la carta de que se trata por los mismos motivos por los cuales se pide su manifiestacion. Esta carta es privada, y por consiguiente fuera del dominio público. Si el gobierno consintiese en publicar un papel de esta naturaleza, perdería la confianza y el derecho á recibir una correspondencia oficial. Es verdad que el lord Althorp autorizó al lord lugar-teniente de Irlanda para que confiese á M. O'Connell que el bill que los ministros se proponian presentar este año para contener las turbulencias de Irlanda, no seria el mismo que se habia presentado en la última sesion del Parlamento; pero dicha autorizacion no pasó de esto. Sin embargo, M. Littleton no se contuvo en estos términos, y divulgó de manera los secretos del gabinete, que el lord Althorp creyó imposible la presentacion del bill en el estado en que se encontraba. Se ha censurado la autorizacion de-

da por lord Althorp, pero injustamente, pues sin ella á otra semejante, la adopcion del bill era imposible. Con igual injusticia se le ha censurado de haber dicho en la Cámara de los Comunes que reinaba la mejor armonía entre los miembros del gabinete sobre la conveniencia y necesidad de presentar el bill en los términos que lord Grey lo había hecho en esta Cámara; pero la divergencia de opiniones manifestada al principio entre los ministros, había desaparecido ya. No negaré que lord Althorp ha mostrado en esta ocasion demasiada escrupulosidad, y que su dimision ha causado la de lord Grey: circunstancia que todos debemos lamentar, y que tantos embarazos y dificultades ha suscitado al gobierno de S. M.

El orador concluye oponiéndose á la manifestacion de la carta que se pedía.

Lord Ellenborough habla en el mismo sentido de lord Warncliffe, y aunque no reclama la presentacion de la carta, cree que en principio general debe manifestarse á la Cámara.

El conde Grey se levanta para rectificar algunos hechos, y particularmente para responder al dicho que se le suponía de haber sido engañado por el canciller del exchambre. Tales, dijo, no han sido mis palabras: yo no he acusado nadie; solamente he dicho que una comunicacion se había dirigido al lord fuertemente de Irlanda sin mi permiso, y que este había comunicado á M. O'Connell cosas que nadie debía saber sino los ministros.

Lord Grey concluye apoyando al vizconde Melbourne para que no se presente la carta en cuestion.

Después de haber hablado algunos otros lores, lord Warncliffe declara que su mocion no tiene por objeto embarazar al gobierno, y que por consiguiente la retira.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del mismo dia dijo el lord Althorp que iba á proponer un nuevo proyecto de bill, destinado á reproducir en parte el nuevo bill de represion. Los poderes que el gobierno pide, añadió, son de tal especie moderados, que no creo haya ninguna dificultad en concedérselos. Cuando el primer bill de represion fue votado por la Cámara hace un año, el estado de Irlanda era de los mas deplorables: nada era respetado, ni la vida, ni la propiedad particular, ni las órdenes de la autoridad. Entonces reconociendo el gobierno que eran insuficientes los medios ordinarios para contener el espíritu de desorden que había llegado al mas alto punto de audacia, se decidió á medidas extremas, para las cuales le facultó la Constitucion en circunstancias graves. En consecuencia propuso al Parlamento el bill de represion, y su necesidad parecia tan evidente por los hechos y datos recogidos en el mismo teatro de los sucesos, que muchos respetables individuos de esta Cámara que antes de la adopcion de la ley, se oponian á ella, acabaron por sostenerla. Un año de experiencia ha probado la sabiduría y las ventajas de la ley propuesta, y aunque el estado de Irlanda sea mas satisfactorio, no es sin embargo tal que el gobierno pueda sin peligro revocar todas las disposiciones del bill de represion. Los documentos que estan sobre la mesa de la Cámara no dejan ninguna duda acerca de lo que digo, y yo apelo á los representantes mismos de Irlanda que estan presentes, á que nos digan si la abolicion entera no produciria en aquel pais las mas funestas consecuencias.

En seguida hablaron M. Lefroy, M. O'Connell, sir R. Peel, M. Littleton, M. F. O'Connor y otros varios diputados, y puesto el punto á votacion, quedó aprobada la primera lectura del bill de represion, en los términos que propuso el lord Althorp, por una mayoría de 140 votos contra 14.

FRANCIA.

Paris 16 de Julio.

El ministro de Marina ha dado orden al Sr. prefecto marítimo de Tolon de que esté la goleta *Diligente* pronta á darse á la vela al primer aviso, á fin de desempeñar una comision secreta y ejecutiva. Este aviso llegó á Tolon por el telégrafo en 11 del corriente, y se hacen mil conjeturas sobre dicha salida tan precipitada, creyendo algunos que la venida del navio *Triton* exige que se envíe un buque á los Dardanelos.

El expresado buque *Triton*, mandado por M. Baudin, capitán de navio, ancló el 10 en dicho puerto, conduciendo 300 marineros del 2.º y 4.º distrito marítimo, y 13 oficiales de marina de la compañía 69 de Rochefort. Estos individuos, que se reunieron esta mañana á la division de Tolon, se repartirán inmediatamente entre los navios *Suffren* y *Duquesne* y la fragata *Artemisa*, que completarán así sus tripulaciones, y podrán hacer su campaña en cuanto se les comunique la orden. (*Debates.*)

Se lee en el *Amigo de la Carta* de Clermont-Ferrand del 9 de Julio:

Sucesos muy lamentables, puesto que han costado la vida á muchas personas, han llenado recientemente de luto y de espanto los distritos de Vermines y de Aurieres, situados en las cercanías de Puy-de-Dôme. El jueves 3 de Julio estaba trabajando en el campo un labrador con su hijo, cuando los obligó la violencia del viento y de la lluvia á buscar un asilo en una de las cabañas móviles que hay en los rediles de carneros. Entró el hijo en la cabaña y se quedó el padre en pie en la puerta con otro aldeano que acudió á refugiarse allí como ellos: estalló un rayo y cayó muerto el padre en los brazos del recién venido; pocos instantes después sacaron de la cabaña el cadáver de su hijo herido del mismo rayo.

Diez minutos después de este accidente cayó otro rayo en la habitacion de un tejedor de Aurieres, pasó por la chimenea y dió muerte en el acto al hijo de la casa, muchacho de 15 años. Entre tanto la madre que andaba ocupada por la casa, se sintió rodeada de fluido eléctrico y cayó al suelo sin sentido; pero se acudió inmediatamente con remedios eficaces, y el médico que la asiste no desespera de su vida. Esta desgraciada se halla en un estado muy cercano á la indigencia, y es madre de cuatro hijos pequeños, uno de los cuales nació quince días antes de la catástrofe.

Pegó fuego el rayo á la casa de que hemos hablado, y se comunicó á una habitacion inmediata. El incendio hizo progresos muy rápidos: el corregidor de Aurieres, el recibidor y el interventor de contribuciones directas, M. Berthier, que se hallaba en el pueblo, acudieron al sitio del incendio, como tambien los habitantes de Nebourat y de San Bonnet, que rivalizaron en celo y en esfuerzos para contener el impulso de las llamas.

Dos parientes cercanos de los propietarios entraron por desgracia en las casas que estaban ardiendo con el fin de preservar del incendio una parte de los

muebles; pero desplomóse el techo en el acto, y cerró la salida á estos dos desgraciados. Cuando pudieron entrar los obreros á sacarlos, estaba ya uno asfixiado por el humo; y el otro, que había tenido la precaucion de tumbarse en el suelo para sustitarse algun tanto á la accion del humo, ha tenido la fortuna de quedar con vida, aunque no sin haber recibido algunas heridas graves, que le imposibilitarán de trabajar por algun tiempo.

Se acaba de descubrir recientemente en Daiville-aux-Forges (Meuse) en la cumbre de una montaña muy elevada al norte de esta poblacion, muchos sepulcros de piedra de ocho pies de largo, en que se contenian algunos huesos muy bien conservados. Habia en uno de ellos un sable tarcomido por la oxidacion, y una urna de tierra en extremo elegante por su forma, adornada con muchas molduras en relieve perfectamente ejecutadas.

Estos sepulcros deben pertenecer á tiempos muy remotos, si se ha de juzgar por la forma y belleza del vaso que se ha encontrado en uno de ellos.

(D. de Paris.)

El papa Gregorio xvi ha enviado á la ciudad de Venecia la rosa de oro que bendijo el domingo *Laetare*, como presente hecho á la antigua capital de la republica de que formaba parte la ciudad de Belluno, su patria.

Esta institucion de la rosa de oro ascienso al año 1049, en tiempo de San Leon ix.

Este gefe de la Iglesia quiso poner bajo el dominio directo de la santa Sede el célebre monasterio de Sta. Cruz en Alsacia, monasterio fundado por sus abuelos y sobre el cual tenia derechos de patronato. El monasterio se obligó por un tratado á enviar todos los años á él y á sus sucesores el dia del cuarto domingo de cuaresma una rosa de oro ó dos onzas del mismo metal.

Este domingo se llama *Laetare*, en virtud de la homilia del Papa Inocencio iii, á fin de excitar á los católicos á una alegría puramente espiritual cuando se acercá la Pascua y el término de las penitencias. Conforme á este pensamiento se estableció el ritual de la bendicion y de la uncion de la rosa de oro, que figura á Cristo, Rey de los Reyes, representado por el oro, el mas noble de los metales, y la resurreccion del Salvador representada por el bálsamo aromático.

La rosa antiguamente estaba pintada de carmin para representar la sangre que derramó por su pueblo el Redentor; pero ahora es de oro, bruñido, y el Papa después de la bendicion la lleva en procesion con la mano izquierda, mientras bendice á los fieles con la derecha.

El soberano Pontífice da todos los años esta rosa á los Príncipes de la cristiandad y á las ciudades mas fieles á la Iglesia. La republica veneciana, que ha sido cuna de muchos Papas, poseia cinco rosas en el tesoro de S. Marcos, que han desaparecido durante las últimas guerras de Italia. Sixto v dió la primera en 1596 al dux Vendracin; y Gregorio xvi ha enviado la sexta rosa á la capital de su patria. (G. de Francia.)

Un Diario de Berlia contiene una carta interesante escrita por un testigo ocular, y firmada L. S. sobre el casamiento de la sultana Salicha (Salihheh) con Ali-Bajá, de la cual insertaremos los pasajes siguientes, omitiendo todos los que han sido ya publicados en diversos periódicos.

El casamiento de una princesa turca es uno de los sucesos mas extraordinarios que refieren los anales de la historia otomana, y lo mas extraordinario de todo es que se haya permitido á las hijas del Emperador de Turquía trasladar la sangre del califa á las venas de sus hijos, y hacer por este medio que el trono de los Moslemes pase de la línea masculina á la femenina. El Sultán Achmet iii fue el último que á principios del siglo xviii casó á una de sus hijas con un grande de su imperio. Los preparativos de la fiesta han ocupado sobremanera al Monarca. Se puede afirmar que todos los dias la cuarta parte de la poblacion de Constantinopla se trasladaba, ya sea á pie ó en carruages tirados por bueyes, ó en barcos, á Doimalagdsche (teatro de las hadas.) El carácter y las costumbres originales del pueblo turco se han manifestado á las claras. Veíase allí los ancianos, las mugeres, los jóvenes y aun los niños, que no tienen mayor tormento que la quietud, amontonados unos sobre otros, con las piernas cruzadas, y mirando con suma complacencia los juegos y diversiones ocasionados por esta fiesta. El único deleite de los turcos es el café y la pipa; se echan grandes tragos del bálsamo de Moca, y miran con cierta satisfaccion las nubes que forma el humo de su pipa. Se bastan á sí mismos; son lo que aparentan ser, y no quieren que los incomoden. Los hombres estan siempre separados de las mugeres, y á los que procuraban acercarse á ellas, se lo impedia una fila de soldados diciendo: esto es sagrado. Las mugeres, cuyo número durante el dia era duplo del de los hombres, se retiraban al anochecer. Después de ocho dias de fiesta seguidos, el noveno llevaron el tesoro de la desposada por un camino allanado al intento desde el serrallo del Sultán al palacio que la princesa debe habitar con su marido. El duodécimo dia era por fin el señalado para que se verificase la reunion de los dos esposos, aunque la comitiva no empezó á caminar hasta á medio dia, hora que el oráculo declaró ser la mas favorable. Desde el amanecer se cubrió de gente la carrera, que tenía dos leguas de longitud. Ciento y cincuenta mil personas por lo menos esperaban á la comitiva, la cual llegó precedida por algunos escuadrones de caballería turca, cuyos uniformes se parecen bastante al de los húsares. Después iban los bajos extranjeros y su séquito. Entre estos llamaba la atencion Husseim-bajá, tan célebre por el exterminio del cuerpo de los genizaros, y juntamente Mustafá-bajá; antiguo privado del Gran Señor. Todos montaban caballos de legítima casta árabe. En seguida venian los ministros de la Puerta y los visires Achmet y Ramkor-bajá, el capitán-bajá, el seraskier-divan; luego seguian el gran visir y el mufti, todos, menos el último, vestidos sencillamente á la europea, con uniforme azul, collarin encarnado bordado de oro y charreteras tambien de oro. Todos estos personajes, asi como el ejército turco, llevan la gorra de Fez ó Marrucos. Después iban el Kisslar-agá con unos 30 ó 40 enucos, así como los gentileshombres del Sultán y los pages. Por último, acompañaba la carroza de la princesa enteramente dorada, y seguida de otros 40 ó 50 carruages en que iban las señoras de la corte y las damas de honor de la princesa, todas con velos echados. Detrás iban otros escuadrones de ginetes formando el acompañamiento.

Quando llegaron frente al palacio, el novio, hombre de 40 años, y de gallardo cuerpo, que ha sido esclavo del seraskier-bajá, pero que á pesar de su

baja extracción tiene una presencia agradable y modales nobles, corrió al encuentro de la desposada, y se la llevó en brazos á su habitación. Allí, según prescribe el ceremonial, debió ponerla con gran tiento en un sofá, alejarse respetuosamente, y suplicar á su Soberana que se dignase echar la vista sobre el primero de sus esclavos, instándola para que se descubriese, y ofreciéndole frutas y refrescos. Por fin, después de algunas dificultades, conseguiría que se descubriera, y comiese alguna cosa; y en seguida se retiraría á su aposento, adonde su esposo no tardaría en ir á buscarla. El Sultán Mahmoud ha dado en esta circunstancia una nueva prueba de su ilustración. Se sabe por la historia otomana que es la costumbre ahogar al momento que nacen á todos los hijos de los hermanos, hermanas é hijas del Gran Señor; pero Mahmud ha declarado á su hija y á su yerno que la época de la barbarie ha pasado ya en Turquía, y que á los hijos que tengan de este matrimonio no se les quitará la vida."

ESPAÑA.

Madrid 31 de Julio.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Huelva D. José Huet con fecha de 6 de Julio actual.

El estado de contagio en que se hallan muchos pueblos de la Andalucía, y hasta ahora uno solo de esta provincia, es un estado de calamidad pública que necesita socorros efectivos y urgentes, no tan solo para atender al auxilio de los afligidos por el mal, cuanto para precaver á los pueblos sanos de toda contaminación. El establecimiento de lazaretos y la detención en ellos de personas miserables que proceden del país infestado, obliga á prodigar socorros é invertir gastos que son indispensables. Esto es lo que hasta el presente me se ha ofrecido en esta provincia, y en todos casos al tiempo que se me representa la necesidad que los motiva, también se me hace ver la escasez absoluta de fondos con que cubrirlos. Atendiendo pues á esta urgente necesidad no he vacilado en autorizar á los ayuntamientos, á fin de que para dichos gastos precisos echen mano de los fondos del pósito por ahora, y con calidad de reintegro, hasta que pasada la calamidad se piense en el medio de reponerlos ó de que S. M. apruebe su inversión sin dicho requisito; pues siempre será de su soberana aceptación que dichos fondos, como formados por los respectivos pueblos, se empleen en su propio beneficio en un caso de apuro como el presente.

Signe la comisión sobre la repoblación de Tejada reuniendo datos y allanando dificultades para su plantificación, interin espero la aprobación que tengo solicitada de S. M., y en el parte del mes que viene podré dar á V. E. un estado circunstanciado de este proyecto.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Logroño D. Pio Pira con fecha de 10 de Julio actual.

Se sigue instruyendo el expediente general de que se dió cuenta en el parte del mes anterior para conocer circunstanciadamente el estado de los diversos ramos de la agricultura en los pueblos de esta provincia, de cuyo conocimiento han de partir las medidas de reparación de este ramo fundamental de la riqueza, y casi único en la de esta provincia. Entré tanto se han dictado varias providencias para cortar el abuso de que estaban en posesion los ganaderos de invadir la propiedad, para dar pasto á sus ganados en los barbechos, viñas y arbolados después de alzados los frutos.

Considerando la superabundancia de vinos que existe en las bodegas de esta provincia, cuyos dueños, viendo acercarse la próxima cosecha sin tener vasos donde recogerla por falta de extracción, se disponian á dar con el mayor desprecio sus existencias, y aun á arrojar el vino viejo para dar entrada al nuevo; inserté una circular en el Boletín oficial, en que he procurado persuadirles á la conservación de sus vinos por la probable mayor salida que tendrán con motivo de la guerra civil de la vecina Navarra, al paso que los he exhortado á perfeccionar su fabricación y multiplicar la de aguardientes, con lo cual podrá asegurarse la ventajosa venta de aquel producto tan abundante en la Rioja.

A solicitud de la villa de Soto de Cameros le he concedido la roturación de una dehesa nombrada de Valdepeñas de 200. á 300 fanegas de extension por término de tres años, para aliviar las necesidades de mucha parte de su vecindario, que se han aumentado considerablemente por el estancamiento del comercio de paños á que suelen dedicarse aquellos industriosos habitantes, debiendo repartirse por suertes el terreno entre los mas necesitados con la obligación de un cánon moderado para el fondo de propios.

He dado disposiciones para verificar la desecación de un pantano nombrado del Carrizal, en el término de esta ciudad, muy perjudicial á la salubridad de su atmósfera, y cuyo terreno podrá producir después de desagüado una renta en aumento de los propios.

Se estan instruyendo varios expedientes para encajonar los rios Iregua y Najerilla, y evitar con ello sus inundaciones, al paso que se harán fructíferos considerables terrenos, así como también para proporcionar riego á otros con igual objeto.

Reunidos los estados parciales, y formado ya el general de las escuelas de instrucción primaria de esta provincia, resulta el resumen siguiente.

Número de escuelas de primeras letras 182 situadas en 170 pueblos, faltando el establecimiento de 126 para que en todos las haya. De aquellas las 27 son gratuitas, costeándose 10 de los fondos de propios y 17 de fundaciones piadosas; además asisten á otras 24 de las retribuidas de los fondos de propios. La retribución de las 155 escuelas de esta clase se hace de diversas formas, siendo la mas comun en dinero y trigo.

El número de escuelas de latinidad es de 20 situadas en otros tantos pueblos, de las cuales 13 son gratuitas, costeadas nueve de fondos de propios y cuatro de fundaciones piadosas; retribuyendo las siete restantes los estudiantes que asisten á ellas.

Hay además 10 escuelas de instrucción primaria para las niñas situadas en cinco pueblos, de las cuales una es gratuita, costeada por los fondos de propios, y las demas retribuidas por las niñas.

Habiéndome manifestado un vecino de la villa de Biguera que en la testamentaria de D. Antonio del Rio obraban ciertos fondos en favor de las escuelas de primeras letras de la misma, después de tomados varios conocimientos declararon sus herederos la existencia de 5179 rs. con dicho destino, cuya can-

tidad, sin perjuicio de las demas que puedan resultar, he mandado aplicar á la habilitación de un local decente para la escuela, y á vestir niños absolutamente pobres de los que concurren á ella, y proveerles de los libros y utensilios necesarios.

He pedido á la sociedad económica riojana un estado general que demuestre el que tiene en la actualidad en todos sus ramos, y cuenta circunstanciada de sus fondos, para poder dar á V. E. un extenso informe de esta corporación, que en mi concepto debe suprimirse cuanto antes, y encargar la administración de sus arbitrios á una pequeña comisión bajo la dirección de este gobierno civil, ó mas bien suprimirlos enteramente y adoptar otros medios mas eficaces y sencillos para ocurrir á la construcción de caminos, que es tan interesante y necesaria en esta provincia. Entre tanto no he determinado la formación de la sociedad económica en esta capital, porque me parece conveniente esperar el reglamento que el ilustrado ministerio de V. E. tiene anunciado para su régimen y formación en todo el reino.

Se está instruyendo el expediente oportuno para proponer al gobierno de S. M. por medio de V. E. la apertura del camino real, ya varias veces proyectado, desde esta capital á la de Soria, y que deberá continuar hasta esa corte, el cual será de la mayor importancia al comercio de estas provincias y la de Navarra, y á la rapidez de las comunicaciones de la corte.

He pedido á la misma sociedad riojana todos los planos y proyectos que obran en su archivo sobre la apertura de otros varios caminos interesantes en este país y los vecinos, y luego que los haya recibido y examinado, propondré á V. E. las observaciones que sobre el particular se me ofrecieren.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Segun los partes de 25 del corriente, no quedaba duda de que en Sanlúcar de Barrameda existían enfermedades sospechosas: el estado de los demas pueblos de aquella provincia era el que aparece del siguiente

Parte sanitario de los pueblos que en él se citan.

Pueblos.	as.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Los Barrios....	17 á 20 Julio..	19	13	1
Jerez de la Frontera.....	21 á 24 idem...	641	237	119
Jimena.....	14 á 20 idem..	139	76	5
Utrique.....	14 á 16 idem..	66	26	10
Vejer.....	16 á 19 idem..	182	34	21
Villamartin....	13 á 19 idem..	16	10	5

Este último pueblo ha principiado la cuarentena de observacion, que durará 30 dias.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El gobernador civil de ella dice en oficio de 27 del presente que la enfermedad sospechosa que aflige á varios pueblos de dicha provincia, principia á ceder en algunos de ellos, siguiendo en los demas su curso ordinario, y habiendo cesado del todo en la villa de Villafranca, en la cual se habia cantado el *Te Deum* el mismo dia 27.

PROVINCIA DE GRANADA.

Con fecha 26 del actual participa el presidente de la junta de Sanidad de esta provincia que la salud pública de los pueblos de su distrito mejoraba notablemente, así como en la capital, cuyos facultativos opinaban que la enfermedad reinante concluía su último periodo.

PROVINCIA DE HUELVA.

El gobernador civil de esta provincia avisa en oficio de 24 del corriente que no habiendo ocurrido desde el dia 13 del mismo ningún caso sospechoso en Zalamea la Real, ni existiendo tampoco ningún enfermo el dia 17, habia resuelto la junta municipal de dicha villa cantar el *Te Deum* el dia 20, como se habia verificado: avisa que en el resto de la provincia, se gozaba de completa salud.

PROVINCIA DE JAEN.

En 26 del corriente participa el gobernador civil de esta provincia que en muchos pueblos de ella iba disminuyendo notablemente la enfermedad que los aflige, continuando su curso ordinario en los pocos que también se hallaban en el último caso.

El corregidor de Andujar dice con fecha 28 del presente que la salud pública de dicha ciudad continuaba en el mejor estado: que el dia anterior se habia cerrado el hospital, principando en él de la fecha del parte la desinfección de dicho edificio, para seguir después las de las casas en donde habia habido enfermos.

PROVINCIA DE MADRID.

En oficio de 29 del que rige dice el gobernador civil de esta provincia, que según parte dado el dia anterior por el corregidor de Alcalá de Henares, se aumentaba allí el número de enfermos sospechosos, de los cuales habian fallecido 25 en la última semana que en Fuentidueña de Tajo no habia ocurrido ningún caso de cólera desde el 23 á 27 del propio mes: antes por el contrario, se notaba mucha mejoría y solo un fallecimiento, atribuyéndose esta novedad á

La tormenta que en la tarde del 20 descargó sobre aquel pueblo, causando mucho daño á sus sembrados: acompañaba asimismo el siguiente

Parte sanitario de los pueblos que en él se citan.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Chinchón	27 Julio.....	180	10	9
Morata	28 idem.....	65	5	3
Vallécis	28 y 29 idem..	20	4	3
Villarejo de Salvañés.....	19 á 27 idem..	00	00	65

VARIEDADES.

Reseña histórica sobre las islas Sandwich y de la Sociedad antes de 1820.— Estado actual de su civilización.

Numerosas descripciones de aquellos países nos han hecho los viajeros, admirados del aspecto risueño que presentan; nos los han pintado constantemente como otros campos Eliseos, y en efecto, para el que solo los ve de paso, no hay duda que están muy acordes con estas poéticas relaciones, la primera impresión que produce la magnífica perspectiva de sus costas. Pero si después de haber gozado la deliciosa sensación que ofrecen estas islas á los que desembarcan en ellas, se penetrase y se contemplase de cerca la civilización de sus habitantes en lo interior, se desvanecerían muy pronto estas risueñas ideas á vista del desagradable contraste que presentan aquellos objetos. Un viajero, M. Ellis, que ha pasado 40 años en aquellas islas, ha publicado una relación de su viaje, de la cual extractamos el siguiente cuadro del estado que presentaba aquella sociedad antes que hubiesen penetrado en ella la civilización europea y el cristianismo; y nos admiraremos de ver la feliz, la increíble trasformación que se ha verificado en menos de 40 años en las costumbres selváticas y sanguinarias de aquellos pueblos.

Los que han hecho poéticas descripciones de aquellas islas, dice M. Ellis, no han penetrado en el lúgubre recinto de sus templos, ni han visto al pie de sus altares anegados en sangre montones de víctimas humanas; no han conocido los horrores de la guerra intestina de sus habitantes, ni tienen idea de los crímenes que continuamente cometían.

No solamente era cosa desconocida para los naturales de aquellos países la felicidad doméstica, sino que hasta carecían de términos para expresarla. La condición de las mugeres era peor aun que la de los animales; no se les permitía tocar á los mismos manjares que debían comer los hombres; ni calentarse al mismo fuego, ni servirse de los mismos muebles que ellos bajo pena de muerte: todos los trabajos duros, sin exceptuar los de la agricultura, cargaban enteramente sobre ellas.

Reinaba entre aquellos isleños la mas desenfundada poligamia; era enteramente desconocido el sentimiento del amor paterno, y destruían los padres sin el menor escrúpulo por medio del infanticidio el fruto de sus entrañas. Se han hecho con este objeto algunas investigaciones en las islas Sandwich y de la Sociedad, y se ha calculado que siempre perecían bajo diferentes pretextos y por diferentes motivos dos tercios de los recién nacidos, que ofrecían en sacrificio á los tiburones, considerados como dioses por los isleños, ó arrojaban en el tráter de un volcán y en torrentes de lava hirviendo para aplacar el furor de una erupción ó para prevenirla. Existía en las islas de la Sociedad una asociación que por la bárbara y estúpida crueldad de sus reglamentos contribuía mas que nada á propagar el infanticidio; no podía ser admitido en ella ningun individuo que fuese padre. A veces el orgullo motivaba este crimen; cuando pertenecía una madre á un rango elevado, se daba muerte á la hija para que no deshonrase un día á su familia casándose con persona de rango inferior al suyo: y aun sucedía á veces que por evitarse los cuidados que da la educación de los niños, los condenaban á muerte.

Creían dar una muerte suave á estas inocentes criaturas metiéndolas en una calabaza, tapándola la boca con una materia cualquiera, y deponiéndolas en un foso abierto en el recinto de una casa cuyo suelo no estuviese nivelado ni empedrado: cubriánle de tierra en presencia de toda la familia que cantaba entre tanto y tañía instrumentos para que no se oyese los quejidos de la víctima, y la misma madre abortaba á veces mas que todos los demas.

No es pues de admirar que tomases los hijos terribles represalias contra sus padres ancianos ó enfermos. Muchas veces un hijo dejaba morir de hambre á su padre y á su madre por no tomarse el trabajo de asistirlos, y por no escuchar sus lamentaciones trasportábanlos á algun sitio retirado. Yo he conocido, dice M. Ellis, dos jóvenes que propusieron un día á su tío que tomase un baño en un arroyo inmediato, adonde le ofrecieron llevarle porque su enfermedad no le dejaba ir por su pie. Consintió el desgraciado, y lo pusieron en una camilla; pero como le sugirió algunas sospechas en el camino ver las señas que se hacían los dos jóvenes, se puso á gritar pidiendo socorro, aunque nadie acudió á prestarle. Poco después le metieron los sobrinos en un hoyo, le cubrieron de piedras y tierra, y se volvieron muy serenos á casa del tío, donde repartieron entre los dos el pequeño peculio del difunto, y nadie les ha pedido cuenta de tamañó crimen. Uno de ellos ha muerto como bárbaro, y el otro vive como cristiano.

Estos isleños sin embargo tenían una religion; pero esta religion era bárbara como sus costumbres. Fundada enteramente sobre el terror, no se mezclaba á ella ningun sentimiento apacible; creían que sus divinidades eran poderosas, pero solamente para destruir; no creían que la muerte fuese una destrucción de la existencia; pero la idea que se formaban de una vida futura, era la mas terrible que se puede imaginar.

Si caía enfermo un gefe, inmolaban víctimas humanas, suponiendo que su enfermedad era efecto de la cólera de Dios; si estaban á punto de entrar en guerra, se preparaban á hacerlo derramando en los altares torrentes de sangre humana. M. Ellis asegura haber visto en ellos 10, 20 y hasta 80 cadáveres amontonados después de un sacrificio. Los mismos ladrones tenían sus templos

y sus dioses; y antes de cometer sus fechorías, nunca dejaban de invocar á su divinidad, ni de darle gracias cuando, volvían repartiéndolo con ella el fruto de sus rapinas.

Consistía el gobierno en un desenfundado despotismo. El Rey era propietario de todas las haciendas, y tenía en todas ocasiones derecho de vida y muerte; tanto él como los gefes eran dueños de apoderarse de lo ajeno, siempre y cuando les acomodase. Eran frecuentes las guerras, y desplegábase en ellas la mas espantosa ferocidad. Su táctica en los combates navales consistía en avanzar juntas 30 ó 40 canoas llenas de guerreros; de modo que ninguno pudiese huir ni abandonar la pelea: empezaban atacándose á pedradas, y emprendían en seguida á garrotazos ó á lanzadas: jamas daba cuartel el partido vencedor ni descansaba hasta después de la completa exterminación de los vencidos.

Si era el combate por tierra, perseguían los vencedores á los fugitivos durante semanas y aun meses enteros, buscándolos por entre los peñascos y aun sobre la cima de las montañas para prenderlos como víctimas destinadas á los sacrificios. Se apoderaban de las mugeres y de los jóvenes: asesinaban á los ancianos, y hacían revolver por el aire á los niños para clavarlos en las puntas de las picas, y llevarlos en triunfo como gloriosos trofeos.

En los combates cuerpo á cuerpo que tenían los gefes unos contra otros, desplegaban toda su natural ferocidad: saltaba el vencedor sobre el cuerpo de su adversario, le cortaba la cabeza y debía saboreándola lentamente la sangre que brotaba de las heridas. (Se concluirá.)

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 802 que comprende el sorteo de este día, incluidas las dos aproximaciones.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
902.....	8000 ps. fs.....	Sevilla.
15,710.....	2000.....	Cádiz.
16,601.....	2000.....	Sevilla.
6,529.....	1000.....	Palma.
3,942.....	1000.....	Cádiz.
12,638.....	1000.....	Idem.
18,428.....	1000.....	Valladolid.
468.....	400.....	Toledo.
21,537.....	400.....	Madrid.
10,739.....	400.....	Cádiz.
15,476.....	400.....	Madrid.
2,447.....	400.....	Reus.
21,913.....	400.....	Valencia.
10,759.....	400.....	Cádiz.
17,442.....	400.....	Lerida.
17,580.....	400.....	Barcelona.
5,513.....	400.....	Madrid.
20,151.....	400.....	Idem.
16,280.....	400.....	Vitoria.
22,660.....	400.....	Reus.
20,066.....	400.....	Madrid.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
 Vales Reales no consolidados, 18 á 60 d. 6 vol., á prima de 1 p. 100.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 12½ al contrato.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2.	Cádiz, 1½ b.	Sevilla, 4 b.
Bayona, 00.	Alicante, á cortó plaza, ½ d.	Coruña, ½ d.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. ft., ½ b.	Granada, id id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, ½ d.	Málaga, ½ d.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
Lóndres, á 90 dias, 37½ á ½.		Santander, ½ b.	
		Santiago ½ d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Constituciones del Real Seminario de Nobles de Madrid. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1799 á 8 rs. rama y 9 en rústica.
 —Constantini comitis suwicensis, metropolitane ecclesie Gnesensis canonici, de jure naturæ et gentium in genere et de jure belli et pacis in specie. Un tomo en 4.º, edición de 1788 á 14 rs. rama y 21 en pasta comun. Idem en papel marquilla, 24 rs. rústica. Contiene esta obra máximas sumamente sanas: su autor, después de refutar en una disertación preliminar la pestilente doctrina de aquellos que niegan la universalidad de las acciones humanas, independientemente de las leyes civiles, y de violar el Tercer SS. PP. de las objeciones é injurias de algunos protestantes, presenta con sencillez, modestia y claridad, su modo de pensar en las diversas materias que comprende su obra.

El tomo 2.º del Anticuaria, por Walter Scott, 27 de la colección ó biblioteca de damas. Se vende en Madrid librería de Ruzola, y en Barcelona en la de Bergua y compañía á 5 rs. por tomos sueltos, y á cuatro llevando toda la colección. Sigue abierta la suscripción.

—El ácido cítrico, ó sea de limon, cristalizado y en polvos, puro é impuro, y que tanto consumo hacen los pintores, curtidores etc., de venta de venta por mayor y menor, á precios arreglados, en Madrid en la botica de Oñaz, calle de Huelva.

Nota. En la circular inserta en la Gaceta anterior, respecto á redicción de vacantes de los ex-diputados de caballería, en vez de excluirlos fuertemente, sease excluirlos fuertemente.